

sión del Estado de ciento quince pesos oro (RD\$115.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Cíviles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3717, que otorga al Teniente Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, las condecoraciones del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aéreo, en las clase y categorías que le correspondan a su grado.

G. O. N° 8240, del 3 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3717

CONSIDERANDO: los méritos, lealtad y consagración con que ha servido en las Fuerzas Armadas el Teniente Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, A. M. D.;

VISTAS las Leyes N° 21 del 15 de noviembre de 1930, N° 3880 del 13 de julio de 1954 y 3351, del 3 de agosto de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se otorga, por el presente, al Teniente Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, A. M. D., las condecoraciones del Mérito Militar, con distintivo blanco; del Mérito Naval, con Medalla del Mérito Naval; y del Mérito Aéreo, con distintivo blanco, en la clase y categorías que les correspondan de acuerdo con su grado.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes

de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3718, que designa al General de Brigada Guarionex Estrella Sahdala, A. M., Jefe de los Ayudantes Militares del Presidente de la República. G. O. Nº 8240, del 3 de mayo de 1958,

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3718

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El General de Brigada Guarionex Estrella Sahdala, A. M., queda designado Jefe de los Ayudantes Militares del Presidente de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3719, que nombra al Doctor Sixto S. Incháustegui Cabral, Delegado de la República a la Reunión Conmemorativa del Décimo Aniversario y a la Undécima Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, en E. U. de A.— G. O. Nº 8241, del 7 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3719

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Sixto S. Incháustegui Cabral, Subsecretario de Estado de Salud y Previsión Social, queda nombrado Delegado de la República a la Reunión Conmemorativa